

INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ENTREGA DE EPIS

¿Cuándo?

A personal de nueva incorporación y cuando exista cambio de puesto de trabajo.

¿Qué información?

- Riesgos generales del centro
- Riesgos específicos del puesto de trabajo
- Trípticos
- Manual básico de emergencias del centro

Debe quedar acreditada la entrega de la información mediante un RECIBÍ.

¿Qué formación?

- Ordinaria
 - Establecida en los Planes de formación en PRL (ña solicita el empleado público)
- Extraordinaria
 - La solicita el responsable del centro a la DELEGACIÓN TERRITORIAL

Entrega de EPIS

Siempre que se indique en la Evaluación de riesgos específica por puesto de trabajo.

Debe quedar constancia de la entrega de los mismos mediante un RECIBÍ (Entrega de EPIS).